

EN EL TRIBUNAL SUPREMO DE PUERTO RICO
OFICINA DEL JUEZ PRESIDENTE

ORDEN ADMINISTRATIVA

Núm. OA-JP 2005-18

Programa de
Acceso para
Litigantes por
Derecho Propio

ORDEN

San Juan, Puerto Rico, a 29 de septiembre de 2005.

El Programa de Acceso para Litigantes por Derecho Propio o Programa *Pro Se* provee a las personas herramientas y conocimientos necesarios para una auto representación efectiva ante el tribunal. El propósito es que presenten sus reclamaciones adecuadamente y se garantice con ello el derecho constitucional de toda persona de no ser privada de su libertad y propiedad sin un debido proceso de ley.

El objetivo principal del Programa *Pro Se* es fomentar el acceso de la ciudadanía al sistema judicial mediante la orientación, reduciendo la confusión y frustración que puede causar el desconocimiento de los procedimientos ante el tribunal, y aumentar así la confianza en el sistema de justicia. Esta iniciativa ha sido implantada en las Regiones Judiciales de Carolina, Mayagüez y Humacao.

A tenor con lo anterior, y de conformidad con la facultad que nos concede el Artículo V, Sección 7 de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, se instruye a la Directora Administrativa de los Tribunales y a los Jueces Administradores de la Rama Judicial a que realicen las gestiones necesarias para implantar progresivamente el

FAD

Programa de Acceso para Litigantes por Derecho Propio o Programa Pro Se en todas las Regiones Judiciales que componen el Tribunal de Primera Instancia. Cada Región Judicial asumirá las responsabilidades administrativas correspondientes a la implantación de este programa en sus respectivos Centros Judiciales.

Esta Orden Administrativa tendrá vigencia inmediata.

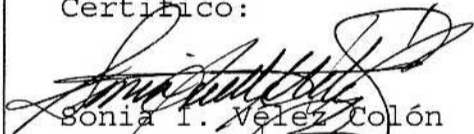
Publíquese.

Lo decretó y firma.



Federico Hernández Denton
Juez Presidente

Certifico:



Sonia I. Vélez Colón
Directora Administrativa
de los Tribunales